

Que, mediante Informe N° 000239-2023-OAJ/INDECOPI la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que, considerando que el puesto de Jefe de la Unidad de Finanzas y Contabilidad (CAP 471) deviene en uno de confianza, el Gerente General se constituye en la autoridad competente para designar a quien lo ocupe;

Que, la Gerencia General considera pertinente proceder con la designación de la señora MILENA FLOR MERINO IZQUIERDO en el puesto de confianza de Jefe(a) de la Unidad de Finanzas y Contabilidad (CAP 471), de conformidad con el ordenamiento legal vigente;

Que, considerando la naturaleza del puesto, el mismo que se encuentra clasificado como "empleado de confianza", la designación culminará con el retiro de la confianza otorgada;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, con el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, con el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y con el numeral 5 del artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora MILENA FLOR MERINO IZQUIERDO como Jefa de la Unidad de Finanzas y Contabilidad (CAP 471), con efectividad al 1 de abril de 2023.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones necesarias para la eficacia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO MARTIN UBILLUS SORIANO  
Gerente General

2165345-1

## Designan Asesor de la Gerencia General

**RESOLUCIÓN N° 000084 -2023-GEG/INDECOPI**

San Borja, 30 de marzo de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 000177-2023-GEG/INDECOPI, el Informe N° 000139-2023-ORH/INDECOPI y el Informe N° 000236-2023-OAJ/INDECOPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, establece que es función de la Gerencia General el designar y remover al personal de la Entidad;

Que, mediante Memorándum N° 000177-2023-GEG/INDECOPI la Gerencia General solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar al señor ANDRÉ DE JESÚS GUTIERREZ CAVERO para ocupar el puesto de Asesor(a) de la Gerencia General (CAP 011);

Que, con Informe N° 000139-2023-ORH/INDECOPI, la Oficina de Recursos Humanos señaló que el puesto de Asesor(a) de la Gerencia General (CAP 011) deviene

en uno de confianza, concluyendo que el señor ANDRÉ DE JESÚS GUTIERREZ CAVERO cumple con las competencias, méritos, requisitos y/o atributos para ocupar el mismo;

Que, mediante Informe N° 000236-2023-OAJ/INDECOPI la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que, considerando que el puesto de Asesor(a) de la Gerencia General (CAP 011) deviene en uno de confianza, el Gerente General se constituye en la autoridad competente para designar a quien lo ocupe;

Que, la Gerencia General considera pertinente proceder con la designación del señor ANDRÉ DE JESÚS GUTIERREZ CAVERO en el puesto de confianza de Asesor(a) de la Gerencia General (CAP 011), de conformidad con el ordenamiento legal vigente;

Que, considerando la naturaleza del puesto, el mismo que se encuentra clasificado como "empleado de confianza", la designación culminará con el retiro de la confianza otorgada;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, con el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, y con el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y con el numeral 5 del artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor ANDRÉ DE JESÚS GUTIERREZ CAVERO como Asesor de la Gerencia General (CAP 011), con efectividad al 1 de abril de 2023.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones necesarias para la eficacia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO MARTIN UBILLUS SORIANO  
Gerente General

2165365-1

## Designan Asesora de la Gerencia General

**RESOLUCIÓN N° 000085 -2023-GEG/INDECOPI**

San Borja, 30 de marzo de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 000177-2023-GEG/INDECOPI, el Informe N° 000146-2023-ORH/INDECOPI y el Informe N° 000240-2023-OAJ/INDECOPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, establece que es función de la Gerencia General el designar y remover al personal de la Entidad;

Que, mediante Memorándum N° 000177-2023-GEG/INDECOPI la Gerencia General solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar a la señorita SAHDA OLGA FAYAD VALVERDE para ocupar el puesto de Asesor(a) de la Gerencia General (CAP 012);